

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 21**

**SERIE 2010-11  
PON-7 (5)**

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 5 – ZONAS DE CARGA Y DESCARGA Y LA SECCIÓN 7 – ESTACIONAMIENTO, DE LA ORDENANZA NÚM. 43, SERIE 2000-01, CONOCIDA COMO ORDENANZA DE TRANSITO, ANTERIORMENTE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2002-03, ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2004-05, ORDENANZA NÚM. 41, SERIE 2006-07, ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2008-09, ORDENANZA NÚM. 5 SERIE 2009-10 Y ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2009-10; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** El 21 de junio de 2001, después de una revisión concienzuda a la Ordenanza de Tránsito que estaba vigente, se adoptó la Ordenanza Núm. 43, Serie 2000-01.

**POR CUANTO:** Posteriormente a la aprobación de la mencionada Ordenanza han surgido situaciones que hacen necesario enmendar la Sección 7 que determina cómo han de estacionarse los automóviles en las calles de esta ciudad y la Sección 5 – Zonas de Carga y Descarga.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1:** Enmendar, como a través de la presente se enmienda la Sección 5 – Zonas de Carga y Descarga inciso b. Calle Francisco Álvarez – Lado Oeste que dice:

b) Calle Francisco Álvarez

- 1) Frente Oficina venta de cupones–  
32 pies

Para que diga:

b) Calle Francisco Álvarez

- 1) Frente al edificio # 66 – 32 pies

Se enmienda además la Sección 7- Estacionamiento en el inciso d – Calle Quiñones que dice:

d) Calle Quiñones – Lado Norte

- 1) Frente al edificio # 18 – 48 pies

Para que diga:

d) Calle Quiñones – Lado Norte

1) Frente al edificio # 18 – 48 pies

2) Frente al edificio # 16 -

Se reservan dos (2) estacionamientos de 32 pies (uno para uso de los Legisladores y el otro para el vehículo oficial de la Legislatura)

Se enmienda el inciso r) que dice

r) Calle Marginal de Villa María – entre la Calle Vendig y la Ave. Colón.

1. Se permitirá el estacionamiento de vehículos en el lado norte de la calle Marginal debidamente rotulado.

Para que diga:

r) Calle Marginal de Villa María – ente la calle Vendig y la Int. con la Carr. PR. 669 sector La Lomita, debidamente rotulado.

**SECCIÓN 2:**

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

**SECCIÓN 3:**

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Dpto. de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en sesión ordinaria, el día 9 de mayo de 2011.



José P. Cacho Parés  
Presidente de la Legislatura



Marta Matos Figueredo  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde  
el día 13 de mayo de 2011.



Juan A. Cruz Manzano  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

- Yo, **Marta Matos Figueredo**, Secretaria, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico;

**CERTIFICO:** Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 21, Serie 2010-11** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 9 de mayo de 2011** con el **voto afirmativo de los dieciséis (16)** legisladores que estuvieron presentes en esta sesión a saber:

HON. JOSÉ P. CACHO PARÉS  
HON. EDWIN MARTÍNEZ COLÓN  
HON. ESMERALDO BLANCO BLANCO  
HON. MIGUEL A. VIRUET RAMOS  
HON. ISRAEL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ  
HON. MIGDALIA SÁNCHEZ CASANOVA  
HON. CARMEN N. RÍOS HERNÁNDEZ  
HON. GLANEYMÍ ROMERO NIEVES

HON. LUIS FRATICELLI OTERO  
HON. LINO A. OTERO VEGA  
HON. ORVILLE F. ROSADO MARTÍNEZ  
HON. HERIBERTO ROSARIO RIVERA  
HON. LEÍLA DÍAZOCASIO  
HON. SYLVIA MAISONET DÍAZ  
HON. JOSÉ O. ALICEA BARRETO  
HON. JAIME E. MARRERO QUIÑONES

En Manatí, Puerto Rico, a 10 de mayo de 2011.

  
Marta Matos Figueredo  
Secretaria de la Legislatura